

**II-099-14-2015**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El doce de octubre del presente año, se recibió mediante correo electrónico solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ), la cual fue admitida el día dieciséis de los corrientes, por parte de la ciudadana: \_\_\_\_\_-, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ solicitando la siguiente información: **“Devolución del documento de Promesa de Venta de mi inmueble que le presente cuando solicite el servicio de agua.”**
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 099-14-2015 a la Unidad Administrativa competente.

En atención a lo peticionado la unidad administrativa competente resuelve:

*En relación a lo solicitado en cuanto a que se haga devolución del documento de promesa de venta que presento cuando tramito el servicio con ANDA, se le hace saber a la ciudadana que en la base de datos de Nuevos Servicios no aparece registrado ningún trámite a nombre de la ciudadana, se informa que existe una cuenta a nombre de la ciudadana \_\_\_\_\_.*

*La suscrita oficial de información hace de su conocimiento que es necesario que la ciudadana se presente a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra ubicada en Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Quinto Nivel, Edificio ANDA, frente a la entrada de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, el horario de atención es: de Lunes a Viernes por la mañana de 8:00 a 12:30 y por la tarde de 1:30 a 4:00, con su Documento Único de Identidad, junto con un recibo*

original o copia del mismo, que contenga el número de la cuenta bajo la cual se encuentra registrada en ANDA, a fin de verificar si la cuenta existente en la base de datos de la ANDA corresponde a su persona.

Además informa que los requisitos que debe presentar para un trámite de nuevos servicios son los siguientes:

Presentarse a la Agencia de ANDA:

- 1). Solicitud de servicio completamente llena.
- 2). Copia de DUI y NIT.
- 3) **Copia de Escritura del Inmueble.**
- 4). Croquis de Ubicación.

En base a lo estipulado en los artículos 50 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita hace de su conocimiento que la información puede ubicarse en el portal de gobierno abierto ubicado en la página principal de ANDA [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv), en el portal de gobierno abierto en el ítem- **Marco de Gestión Estratégica- Servicios-Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios**, se le desplegará la siguiente imagen:

The screenshot shows the ANDA website interface. At the top, there is a blue header with the logo 'gobierno abierto' and 'Portal de Transparencia Información Oficial'. Below this, the ANDA logo and name 'Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados' are visible. A search bar is present. The main content area is titled 'Servicios' and contains a list of service categories with 'Más información' links. The categories listed are: Solicitud de Cambio de Nombre, Solicitud de Cambio o Instalación de Medidor, Solicitud de Cobo Especial, Solicitud de Conexión de Nuevos Servicios, Solicitud de la Distribución de Camiones Cisterna, Solicitud de Mantenimiento de Redes de Acueductos y Alcantarillados, and Solicitud de Traslado de Medidor. On the right side, there is a sidebar titled 'Información Oficial disponible' with sections for 'Marco Normativo', 'Marco de gestión estratégica', 'Servicios', and 'Marco presupuestario'. The 'Servicios' section is currently selected.

La Institución no requiere documentos originales de escrituras de inmuebles o promesas de venta, solamente solicita copias simples.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) HACERLE SABER** a la solicitante que la información que requirió no existe en la Institución, no obstante se realizó una exhaustiva búsqueda para la ubicación de la misma, pero no se ubicó ningún tipo de información respecto de lo petitionado, por lo expresado en el romano **II)** de la parte expositiva del contenido de la presente resolución y que además la Institución bajo ninguna circunstancia se queda en su poder documentos originales que son propiedad del usuario que realiza algún trámite ante la ANDA. **II)** En atención a lo establecido en el artículo 73 LAIP **DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por la solicitante, en razón de que no se cuenta con la misma. **III)** Atendiendo lo estipulado en el artículo 68 inciso segundo de la LAIP, rediréjase a la ciudadana para que realice su petición ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección respectiva. **IV) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguese el presente informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 099-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

Oficina de información y respuesta





# Oficina de información y respuesta



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv), [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610